



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1986

CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo licencia médica de Don Matías Pinuer González, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.06.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: <b>CAROL LUCIA ORLANDA SEPULVEDA CANDIA</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: DOCENTE AULA MEDIA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 06 HORAS MEDIA PADEM
FECHA	: DESDE 25.06.2020 HASTA EL 18.07.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MATIAS PINUER GONZALEZ, RUT: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 410498375 DEL 19.06.2020
CARGO PARALELO	: CONTRATA DE 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N°473 DEL 05.02.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / MVY / tp

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Educación (Contraloría Regional Nuble (Siaper), Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal)



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



20 JUL 2020